



10 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE
Dirección Jurídica**

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Quien suscribe, Federico Ortiz Galarza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de Director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Proyecto Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE LABOR DE SUPERVISION EN EL PROYECTO AMPLIACION ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRANSFERENCIA A SANTO DOMINGO NORTE**” mediante el Procedimiento con Referencia Número **CAASD-CCC-LPN-2023-0014** para el período comprendido del **2023**, conforme a la solicitud realizada por la Sección de transportación.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE LABOR DE SUPERVISION EN EL PROYECTO AMPLIACION ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRANSFERENCIA A SANTO DOMINGO NORTE**” declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.


 Lic. Federico Ortiz Galarza
 Consultor Jurídico

